

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0033661/2016 por el que Secretaría Académica eleva las actuaciones correspondientes a la evaluación del desempeño académico del Arquitecto **Daniel Eladio BAROTTO** en relación al proceso de renovación por concurso de su cargo de **Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva** en la Cátedra **TEORÍA Y MÉTODOS A** de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que de fojas 63 a 67 dicho comité ha emitido dictamen con resultado "SATISFACTORIO" de su desempeño Docente;

Que a fojas 68 desde el Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación a la aspirante;

Que el H. Consejo Directivo en la sesión del día 26/07/2016 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,


**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del **ARQUITECTO DANIEL E. BAROTTO (Leg. 30458)** en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS A** de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad, a partir del 01/04/2015 y por el periodo de 5 (cinco) años hasta el 31/03/2020.-

ARTICULO 3º: Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

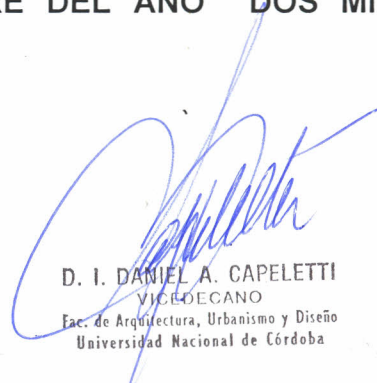
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

217-16


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____